



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

AUTORIZA ADQUISICION POR SISTEMA CONVENIO MARCO DE "MATERIAL PARA REPARACIONES MENORES DEL LICEO H.C DR. VICTOR RIOS RUIZ, FONDOS DE MANTENIMIENTO".-

ANTUCO, 01 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N°

N° 00770 /

Vistos:

- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001 de fecha 02.01.2018, que prueba la estimación de Ingresos y gastos del Municipio como también del departamento de educación para el Año 2018 y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal.
- Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Of. Ord. N° 012 05/1/2018, enviado por la Directora (i) del Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita gestionar compra de materiales para realizar reparaciones menores en el establecimiento,
- La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir Materiales, necesarios para realizar las reparaciones menores necesarias para salas del liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, los cuales se ven reflejados en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco

DECRETO:

- ADQUIERASE, Material**, a través del Convenio Marco, según se indica **O/C N° 4026-34-CM18**, al proveedor SODIMAC S A, Rut N° 96.792.430-K, por un valor total de **\$ 73.387** (Setenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos), IVA incluido, Financiado con **Fondos DE MANTENIMIENTO**.
- Corresponderá a la unidad Pedagógica, del Liceo la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción y entrega de lo requerido,
- ENVÍESE, la orden de compra al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de estos materiales.
- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° **215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de edificaciones"** presupuesto de Educación vigente para el presente año, fondos Mantenimiento.-
- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIAS CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-



**EDISON CORREA RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

PDV/ECR/RTM/YPG/CMG/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



**YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**